

Coto Pinar.  
Registro minero.

Punto de nuevo al despacho la instancia de Juan Sanchez Martinez en solicitud de que se le conceda autorizacion para utilizar una parte de la superficie del Coto llamado de la Sociedad en el punto de la Cadena, para los servicios del registro minero que en tal sitio tiene solicitada, el Sr. Director manifestó que de las noticias adquiridas se desprende que el registrador solo le proponia por hoy desatorar un pozo y una galeria antiguas existentes en dicho Coto, para ver si de ello se podia prometer algun resultado; si este era satisfactorio, formalizar los trabajos, y si no, abandonarlos, y que para los que hoy se proponia practicar solo necesitaba una foja de terreno, montado bajo un el cual no se lean de minus en realidad perjuicios.

Entendia pues el Sr. Director que no veia inconveniente en que se accediera a la pretension siempre que se le fijara un termino de duracion y un canon, termino y canon que, despues de consultarse de persona, juristas, podian ser el 1.º de seis meses, y el 2.º de cincuenta cincuenta puestas por dichos seis meses pudiendo al terminar este primer medio año, celebrar la Sociedad nuevo convenio; y la Corporacion aprobó la propuesta del Sr. Director, autorizandole a la altura, a propuesta del Sr. Director, para utilizar todos los detalles de este asunto, cuyo contrato de

Papel sellado 12.º clas - 1895 - 75. cent. N.º 5678.796.

"La Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Capital, concede autorizacion a D. Juan Sanchez Martinez vecino de la Union segun cedula personal de un dia de mayo de 1895, para que como registrador de la mina "La Puerta" situada en terreno propio de dicha Sociedad, y en parte del Sr. Conde de la Concepcion en la Diputacion del Pinar, termino de esta